

Oficio: U.A.I.P. 1238/2020
Asunto: Se solicita aclaración
Guanajuato, Gto; a 27 de abril de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Francisco Robledo Noriega

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00986220, el día 27 de abril del año 2020, misma que a la letra dice:

- "Cuál es la situación actual de la "Comisión Consultiva", se encuentra activa o inactiva y quienes son los miembros que la componen." (sic).

En virtud de lo anterior, se le solicita la **Aclaración de su solicitud**; toda vez que la misma resulta confusa y los datos proporcionados son insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta, en razón de que, **no especifica a que Comisión Consultiva se refiere, o bien a que área o dirección pertenece. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato